

Ayuntamiento de Badajoz Año de 1894,

Libro de acuerdos del Ayuntamiento para el presente año



5 2 7

1800





Julián - J



Acta de la Sesión inaugural de la constitución del Ayuntamiento

Señores concejales y constitucionales

D. Rodrigo Puilla	47
" Felix Pilar Bodega	49
" Casimiro Gallardo	49
<u>Señores concejales electos</u>	
D. Juan <sup>o</sup> Pascual Paros	118
" Pablo Dominguez	118
" Cipriano Agudo Paros	118
" Juan Marcos <del>Albiter</del>	118

En la Villa de Torrejón a principios de Julio de mil novecientos noventa y cinco, siendo las diez de la mañana, se constituyó en la Sala Capitular el Sr. Alcalde ~~Procurador~~, D. Felix Pilar Bodega, no asistiendo ningún concejal de los que eran, y D. Rodrigo Puilla y D. Casimiro Gallardo que les corresponden continuar en el ejercicio de sus cargos en este punto, con objeto de proceder a cumplir la posesión de

los sucesivamente elegidos y proveyó a la constitución del mismo Ayuntamiento. A lo seguido comparecieron y fueron cortésmente recibidos D. Juan<sup>o</sup> Pascual Paros, D. Pablo Dominguez, D. Cipriano Agudo y D. Juan Marcos ~~Albiter~~, concejales electos y proclamados el día 16 de Mayo último, declarando presentes los señalados que han e comparecieron a la misma corporación el Sr. Presidente de la misma y a los sucesivamente elegidos y los señalados posicionados en sus cargos colocados sobre la mesa el batiente de la jurisdicción y abandonando la presidencia y quedando como tal concejal. Seguidamente constituyó el mismo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de D. Rodrigo Puilla, como concejal que se halla con un voto en su favor, en cumplimiento al artículo 49 de la Ley de Procedimiento a la elección de Alcaldes, presidiendo la votación secreta por medio de papeletas escritas que los concejales fueron depositando en una urna preparada al efecto en cumplimiento al artículo 54





de la Ley. Examinada la votacion y practica de el escrutio  
 sus en la forma prevenida en el articulo 99 resulto tan por  
 Alcalde Presidente D. Felix Pilar Bodega cuatro votos, D.  
 D. Rodrigo Puilla Domingo, tres votos, y siendo este el nu-  
 mero de los votos resulto con mayoria absoluta D. Felix  
 Pilar y fue proclamado Alcalde Presidente del Ayuntamiento  
 para ser a ocupar su puesto y recibidos las insignias en  
 su cargo, el cual dio las gracias a sus compañeros por la dis-  
 tincion que le habian hecho. Esto contenida se promiso ala  
 votacion de un concejal que haga las veces de Regidor sin  
 ser como preven el articulo 96 de la Ley, resultando elegido  
 por mayoria de votos D. Pablo Dominguez, y siendo pro-  
 clamado Regidor Jefe del Ayuntamiento, dando posesion del  
 cargo. Esto contenida se promiso el Ayuntamiento a los sucesores  
 a los concejales. Resultando primer Regidor D. Juan de  
 sus costas, segundo Regidor D. Pablo Dominguez, tercer  
 Regidor Excmo. Sr. D. Juan de sus costas, cuarto Regidor Excmo. Sr.  
 Collado, quinto Regidor Excmo. Sr. Puilla y sexto  
 Regidor D. Rodrigo Puilla, a los cuales se fue dada  
 posesion de sus cargos. Esto contenida el Ayuntamiento acordó  
 señalar el Domingo para celebrar una sesion ordinaria  
 cada semana a las diez de la mañana, con lo cual se dio  
 por terminada la sesion inaugural por quedar contenida el  
 Ayuntamiento con arreglo a la Ley, firmados todos los señores  
 concurrentes de este y el Secretario certifico:

Felix Pilar      Rodrigo Puilla      Pablo Dominguez  
 Juan de sus costas      Juan Collado      Juan Puilla  
 Excmo. Sr. D. Juan de sus costas      Excmo. Sr. D. Juan de sus costas



Distinguido Sr. Jefe de la Sala de lo Criminal y el Secretario para acusar, que en esta  
sala se ha celebrado sesión por falta de número de  
señores concejales. Y por ser constante lo pongo por seli-  
gion que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde  
de Herrerías a siete de Julio de 1898,



R. D.  
El Alcalde

Fernando Serrano

Felix Pizar

En la Villa de Herrerías a catorce de Julio de  
mil ochocientos noventa y cinco, los señores que con-  
ponen el Ayuntamiento de Herrerías en sus Cortes  
Constitucionales en sesión ordinaria celebrada bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Felix Pizar y asistiendo el Sr. Al-  
calde concejales D. Juan Moreno Cortes, D. Pablo Sa-  
nchez, D. Juan M. Moreno y D. Rodrigo Quintanilla, presen-  
tando los señores D. Espiridiano Agudo, por estar enfermo,  
D. Cecilio Calzado, por ausente. Habiendo concurrido el Sr.  
Alcalde hizo presente al Ayuntamiento, que con beneplacito nom-  
brar al Sr. Moreno y Comisionados en que se han de haber y de con-  
stitucion para atender los diferentes ramos de la Admi-  
nistracion, nombra al concejal que ha sido vocal de la  
Junta de Administracion publica, y a la vez no habiendo en  
este municipio contador o fondos municipales, para  
indispensable nombra al Regidor que ha de haber  
los ramos de contador o sea Entabulator. Que para el  
Ayuntamiento y tener en cuenta el costo mismo del vendario y  
ser solo siete concejales los que componen el municipio,  
considerando por una parte, que todo el Ayuntamiento costara en  
las locuciones de diez puntos y cuarenta, Police, moral,  
Police, moral y de haber prevision y nombra en  
alguna de las locuciones especiales, en todas de com-  
brar al Sr. Moreno y concejales que se han de haber. Seguidamente  
nombra vocal de la Junta de Administracion











tundo D. Cipriano Agudo por estar enfermo y D.  
 Cosmeo Gallardo y D. Franco Ramon ausente y  
 habiéndose la sesión por dicho Señor Alcalde y fue  
 aprobada el acta de la anterior. Por el Señor Alcalde se  
 dio cuenta al Ayuntamiento que ha llegado la ley que  
 procede a la sustracción del trigo el Puerto y por  
 lo tanto lo pone en conocimiento para que la Corporación  
 acuerde lo que proveye. Enterado el Ayuntamiento por una  
 unidad acordaron que se pudiese desde luego a sustracción  
 el trigo el Puerto, habiendo la paciencia por venir en su caso  
 y se han los leones y flechas por la tarde al toque de cam-  
 pana, asistiendo todos los días un concejal para inspeccionar  
 el trigo que se sustrae, el Depositario y el Secretario inter-  
 ventor, dando principio desde el jueves de la próxima se-  
 man. Seguidamente se dio cuenta por el Señor  
 Alcalde del Suministro de trigo que se encuentra la  
 sustracción de los mismos, pues existe un suministro del  
 año 1894 a 99 de 110522 Dnl. y como faltan algunos  
 años que se espera año lo pone en co-  
 nocimiento de la Corporación para acordar lo que pro-  
 cede. Enterado el Ayuntamiento por una unidad acordaron que  
 se publique un bando en la localidad para que se pague  
 en toda la Sumaria próxima y en seguida se nombra  
 un agente ejecutivo para que lo haga efectivo por la  
 vez expresada. Esto seguido acordaron atender  
 los doblados de recibos de sueldo para pagar el  
 Puerto, por un año y por la cantidad de cuarenta  
 Pesetas. Y no teniendo otros asuntos se quita  
 tan adelante la sesión que firmaron en los



Seores de ayuntamiento el Secretario es el fido

Felix Pelar

Modrigo Similla Pablo Dominguez

Juan Moreno

Juan Domingo

Jano

He visto el Libro de la Villa de Borrenoyor a diez y ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco, los señores que componen el Ayuntamiento de la misma, se reunieron en sus locales habituales en sesión ordinaria y esta vez bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felix Pelar y asistieron el Sr. Juan Moreno Cortes, D. Juan M. Navarro y D. Modrigo Similla, habiéndose leído por el Sr. Alcalde el Real Decreto de 18 de Mayo de 1894 y fue aprobada el acta de la anterior. Hago constar por el Sr. Alcalde de lo que cuenta al Ayuntamiento el estado de paralización en que se encuentra la recaudación de los impuestos del año 94 a 95 y lo que me comunicó el Ayuntamiento para acordarlo que proveyo el Sr. Alcalde al Ayuntamiento y visto el estado de la recaudación y que faltan que cubra ciertas atenciones del presupuesto de 1894 a 95 por necesidad acordamos que se lleve la cobranza a cabo por la vía ejecutiva y apremio nombrando al efecto agente ejecutivo a D. Juan Domingo Sanchez Ferris el cual recibirá el Real Decreto de 18 de Mayo de 1894 y lleve a cabo el expediente con arreglo a la referida instrucción y prestandole todos los auxilios que necesite. Al Veedor de esta Villa Sr. Antonio Sanchez Ferris se le ordena que se le conceda un pedazo de terreno contiguo al conde de para aliviar la carga del corral que podrá ser una vara de ancho y cuatro de largo, el Ayuntamiento autoriza a la Jefatura y visto la poca importancia que tiene el asunto se le permite a tomar el bien público por una





Municipal cuando condesa el jurado e terreno solitario  
 cuando la parte el cual en sus hechos como fecha  
 ea solo cap. por un y a cubren en la buena can-  
 tidad alguna. Por el Sr. Alcalde se solicita al Ayun-  
 tamiento para que se atienda a asuntos propios e  
 por cosas que tiene provisione en su parte de la localidad  
 y por lo tanto vale es posible en ese tiempo de irse  
 a los asuntos administrativos quedando encargado de la  
 Jurisdiccion al Concej. D. Rodrigo Piculla. Lo que  
 es el Ayuntamiento y visto lo prebeando en el artículo 141 de  
 la Ley municipal por municipal acceden cuando se  
 al Alcalde D. Felix Pelas la linea solitaria y que se  
 meaque a la jurisdiccion de ausencia el Concej. D.  
 D. Rodrigo Piculla, poniendo en conocimiento al Sr.  
 Gobernador el sea que se pida a la diputacion y parti-  
 cipable el Concej. que queda encargado de la jurisdic-  
 cion. Lo que tiene otros asuntos se pida a la diputacion  
 la sesion que firman de los señores regidores el Sec-  
 tario certifico:



Felix Pelas Juan Moreno  
 Juan Moreno Rodrigo Piculla  
 Fernando Decena

Diligencia. La ponga el Secretario para asuntos que  
 el dia de la fecha no se pudiese celebrar sean por  
 falta de numero de señores Concejales, y celebrando la se-  
 sion para la segunda convocatoria. Y para que sea  
 te ponga la presente diligencia que firmo con el Sr.  
 Dn. Sr. Alcalde en Herrerias a ocho de Sep-  
 iembre de mil ochocientos noventa y cinco

U. D.  
 El Alcalde Dn. Fernando Decena



En la Villa de Hornos de Aclon el 17 de Septiembre  
de mil ochocientos noventa y cinco, los señores que com-  
ponen el Ayuntamiento de la misma se reunieron en sus salas  
consistoriales en sesión extraordinaria este día con el  
carácter ordinario por no haberse tenido reunión su-  
ficiente de señores concejales, bajo la Presidencia del  
concejal D. Rodrigo Quilla por estar disfrutando de  
vacas el Señor Alcalde y asistieron elos señores conce-  
jales D. Juan Moreno Cortes y D. Pablo Dominguez, y  
estando suficiente numero para tomar acuerdos como  
en segunda convocatoria, por el Señor presidente de se-  
darse, habiéndose la sesión, se leyó el acta de la sesión an-  
terior y quedó aprobada. Acto continuo se procedió a  
verificar el sorteo de los contribuyentes que en el corriente  
año nominados acompañaron la junta e asamblea, se  
procedió al sorteo de señores y resultaron en la 1.<sup>a</sup>  
sesión D. Severo Tegede, D. Pedro Navarro, segunda  
sesión D. Blas Navarro, D. Juan Moreno Cortes,  
tercera sesión D. Victoriano Franco Señor, D. Juan  
Sánchez Bermejo y D. Antonio Rodríguez Ramos, quedando  
en esta forma constituida la junta y acordando  
que se saque copia de la junta al Señor Gobernador pa-  
ra su inserción en el Boletín oficial. Seguidamente acordó  
el Ayuntamiento nombrar mandados e cédulas personales a D. Jo-  
sue Dominguez con el precio del 3.ºo por ciento de los valo-  
res que se manden que pague la Hacienda y que se cumpla  
al público su cumplimiento. Heo tratados otros asuntos sigui-  
entes de relevancia de la sesión que fueron en los señores se-  
ñores que el Secretario certifique =

Rodrigo Quilla Pablo Dominguez

Juan Moreno Cortes Fernando Dominguez

Señor





Julio 5.



Septiembre mil ochocientos noventa y cinco, veintiseis  
 horas que comparecieron el Ayuntamiento y la corporación de señores  
 vecinos en sus casas leales en sesión extraordinaria  
 convocada a este fin bajo la presidencia del Sr. D. M.  
 Calvo Mendicutad y Rodrigo Puilla, por sí pro-  
 tector de los señores Alcaldes y asistencia de los  
 señores leales D. Juan Moreno Gasset, D.  
 Pablo Domínguez y D. Juan Ramón Paredes y  
 habiendo leído por dicho Sr. D. Calvo y fue  
 aprobada el auto de la anterior. Por el Sr. D.  
 Presidente se hizo saber al Ayuntamiento que la sesión  
 tenía por objeto nombrar el comisionado que  
 hade hacer la entrega en caja y presentarse el do-  
 cumento de los noventa y dos reales en los días  
 veinte y uno y veinte por el corriente por cuenta  
 de haber hecho circular el Sr. D. Gobernador  
 de quien el corriente sus. Entendidos los señores  
 leales por su unanimidad acordaron nombrar  
 el comisionado al leal D. Juan Moreno Gasset,  
 quien se le entregaron los documentos necesarios  
 para la entrega y veinte pesetas para los gastos  
 que le proporcione en comisión. Lo que se  
 cumplió otros asuntos que se trataron de levantar la  
 sesión que firmaron dichos señores de que es el  
 certidumbre en este fin =



Juan Moreno Gasset      D. M. Calvo Mendicutad      D. Pablo Domínguez  
 Diputación de Badajoz      Diputado      Diputado



En la Villa de Hontanaya a seis de octubre se unió el anterior  
número y como los señores que componen el Ayuntamiento se hallaban  
de vacaciones en sus casas le constituyeron en sesión ordinaria en  
este día bajo la presidencia del Concejál D. Rodrigo Quintilla por  
suficientes licencias el Señor Alcalde y asistieron elos señores Con-  
cejales D. Juan Marcos Cortes y D. Pablo Dominguez y habiendo  
sesionado por dicho Señor Alcalde y fue aprobada el auto de la au-  
toridad, auto contenido de presente el Concejál D. Casimiro Collado y to-  
mo asiento. Por el Señor Alcalde accidental se hizo presente a la  
corporacion que habia llegado la ley y se trata en la forma  
que se han de hacer los aprobamientos de las cosas de la  
vigencia, de las y negativas y ceso de los nombrados, las con-  
tas y las fincas del Ramonal y Montecas. En todas el Ayuntamiento  
y expone a haber convenido por unanimidad acor-  
daron. En las cosas de la vigencia se le fija se tipo trescientas  
pesetas que estan con iguales en presupuesto en parte el  
aprobamientos de las que sean aplicadas y teniendo el día  
que se hallen en paradas con los sucesos, siendo el pago a la  
entrada el día siguiente, admitiéndose proposiciones de los señores  
de la granja y se le aplica a el que haga la mejor pro-  
posicion. Los aprobamientos de las cosas y negativas se le  
fija doscientas cincuenta pesetas por todo el año incluido  
el ceso de los nombrados, autorizando al Señor Alcalde para  
que ofiera a los granjeros dicho aprobamiento, siendo el  
pago el mismo en el mes de Agosto de 1896. Las fincas  
del Ramonal y Montecas se fijan sesenta pesetas que  
se aplican a Julian Saurer Teniente de unido el Con-  
tejo por todo el año de 1895 a '96, la finca de la botada se  
le fija se tipo trescientas y el ceso el Presidio se fija la  
cantidad de doscientas cincuenta pesetas, todas estas cantidades  
ingresaran en los fondos del presupuesto para en que cubra  
los ingresos y se autoriza al Señor Alcalde para que  
haga el ofrecimiento a los granjeros de las cosas de las  
aprobamientos por los tipos fijados y que de ciento





a la corporacion el resultado. Segundamente se dio cuenta por el Sr. Alcalde de los recibos que los señores de Magdalena dieron thru con los fondos municipales en cursos y recargo municipal de varios años, y como los señores de los fondos existen fuera de la localidad no hay modo de hacer efectivo dichos recibos, y es mas combeniente en vez de embargar mas finca arrendar las dos fincas que poseen en la finca por dos años, y los productos de dichos al pago de los recibos. Tratado el Ayuntamiento por el asunto en sesion y esentado lo referente por unanimidad acordase, que se arrenden por dos años o sea 1895 a 96 y 96 a 97 las dos fincas de tierra que poseen los señores de Magdalena una en la finca por la cantidad de quinientos pesetas cada año las dos fincas y su importe se aplicara al pago de los recibos que tiene en el municipio, autorizando al Sr. Alcalde para que forme el oportuno preuente de arrendo y se cuenta al Ayuntamiento en su resultado. Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la corporacion de el mal estado en que se encuentra la mancomunidad del Pósito y combenir tomar una determinacion sobre el asunto, combenir el ayuntamiento y junta local a unid el año que traeramos por lo mal se encuentran los endos, el Pósito una imposibilidad de cobrar sus recibos y en vista de lo abarata el tiempo por unanimidad acordase que se publique un bando en la localidad haciendo saber a los endos que el que no pueda pagar el capital se le adeuantean los intereses que es indispensable en el realirarlo, habiendo lo pague en los mismos dias que estan designados. No teniendo otros asuntos se guntaron de libando la sesion que firmaron dichos señores segun yo el Secretario estifico =



Modrigo Vuller      Gamulo Collado

Pablo Dominguez      Juan Moreno

*[Handwritten signature]*      *[Handwritten signature]*



Acuerdo - En la Villa de Bossenay a diez y siete de octubre  
del ochocientos noventa y cinco los señores que componen  
el Ayuntamiento de Bossenay en sus Casas Concejales  
reales en sesion ordinaria de esta dia bajo la presidencia  
del Concejil D. Rodrigo Similla por diez y siete señores el de  
don Hilario y asistencias de los señores Concejales D. Juan  
Moscoso, D. Pablo Domingo y D. Juan P. Paganon y habi  
esta sesion por dicho Señor de ley y fue aprobada el ac  
ta de la anterior. Por el Señor Presidente se dio cuenta  
al Ayuntamiento que los ganaderos habian aceptado el apor  
bucamiento de las hebras y negatas por las doscientas  
cuenta pesetas y bajo las bases acordadas. Del mismo modo  
se dio cuenta de la proposicion presentada por D. Paganon  
Pilar a el aprobucamiento de las hebras de la Negrita y como  
no se presentase ninguna mejor por unanimidad acordaron  
aprobucarle dicho aprobucamiento a D. Paganon  
Pilar en trescientas pesetas y con las condiciones estipu  
ladas. A esto continuo se dio cuenta de que por Juan  
Blanco Lepore se habia hecho proposicion a el aporbuca  
miento de las dos fanegas de H. de Magdalena de un pago  
quinientas anuales y pago adelantado cada año, este  
sabe el Ayuntamiento acordado por unanimidad aporbuca  
miento a Juan Blanco las dos fanegas de H. de Magdalena por  
dos años de arrendo y quinientas cada año. Seguidamente  
se mandó dar lectura a los Particulares y correspondencia  
de la anterior y el Ayuntamiento que de venturo y no  
teniendo otros asuntos se levantó la sesion  
que firman dichos Señores de que certifico =

Juan Paganon





Acuerdo

En la Villa de Badajoz a diez y nueve de Febrero  
de mil ochocientos noventa y cinco los Señores que acompañan  
al Ayuntamiento de la misma Ayuntamiento en sus Casas Comu-  
nitativas en sesión extraordinaria celebrada en la Sala de Sesión  
con el Señor Alcalde D. Felix Peláez y asistiendo a los Señores  
Concejales Moreno, Dominguez, Remilla, Gamero y Collado,  
habiendo leído y visto por dicho Señor Alcalde y fue aprobado el  
acto de la anterior. Por el Señor Alcalde se manifestó a la  
corporación que como estaba acordado con los señores de la  
Sesión anterior que el Señor Delegado de Huelva había elevado  
la liquidación practicada a este Ayuntamiento de los recibos basados en  
partida en 34 Reales que por el concepto de anticipaciones a propo-  
sitos de Instrucción primaria se habían figurado en el ejercicio de 18  
a 1894 al de 1891 a 92 que corresponden a la cantidad de pesetas  
catorce mil y ochocientos y examinada la liquidación por su  
midad acordó estar conforme con la repetida liquidación y  
en luego se acordó este Ayuntamiento a los bienes que con arreglo a la  
Ley de 6 de Abril último pagando <sup>por esta totalidad</sup> el desembolso que le resulte  
de la referida liquidación antes de 31 de Diciembre próximo con la  
bonificación que concede el artículo 4.º de dicha Ley, destinando  
para su pago los intereses necesarios que tienen de cargados los mu-  
cipios que por disposición de dicha Ley le han sido cedidos a  
este Municipio, autorizando al Señor Alcalde para que remita el  
la Saliente al Señor Delegado de Huelva con sujeción a lo que  
acordó. Lea tres o mas quitalas



Don Delgado de Hainda

Felix Delas Hargosa, de 41 años, Soltero, labrador y vecino  
de esta Villa, como lo acredita con su cédula personal del año  
11<sup>a</sup> expedida en 26 de Setiembre último con el nú<sup>o</sup> 109 que al fin de  
acompañar y expedir se le dio en cuenta como Alcalde presidente del Ayuntamiento  
de esta Villa a N. S. respectivo a un tiempo. Fue el Ayuntamiento que pre-  
sente a N. S. el expediente de <sup>dejar acogido a los beneficiarios que</sup> ~~dejar acogido a los beneficiarios que~~  
concede la Ley de 16 de Abril último, pagando en totalidad sus  
desembolsos liquidados, antes en 31 de Diciembre próximo con la  
beneficiación que concede el artículo 14<sup>o</sup> de dicha Ley, sustituido al  
pago de sus desembolsos los intereses necesarios de los que tienen de  
lugar por las inscripciones que le han sido emitidas a esta Corporación  
por disposición de la citada Ley, por tanto.

A N. S. Suplico se sirva acudir a lo solicitado por este  
Ayuntamiento por ser de justicia que sea, Hainda que no pudo al con-  
trar a su santa justificación. C. O. Hainda 27 de Setiembre 1875

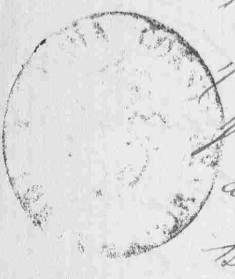






N. 0.443.044  
folio 1.

de mil ochocientos noventa y cinco, los señores que  
componen el Ayuntamiento de la ciudad de Badajoz en sus bo-  
sas constitucionales en sesion ordinaria y esta dia bajo  
la presidencia del Sr. Conde D. Rodrigo Quintana y  
asistiendo los señores D. Juan Moreno D. Pablo  
Domínguez y D. Francisco Navarro y habiendo leído por  
el Sr. Conde D. Rodrigo Quintana y fue aprobado el acta de la an-  
terior. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad que se abonen  
al Sr. D. Eugenio Casero Ruiz a poder de este cuerpo  
en la cantidad quinientas por los servicios presta-  
dos a la cooperacion en la Delegacion de Hacienda  
y Direccion General de la Deuda gestionando el presente des-  
pacho en las relaciones de los bienes propios vendidos  
a este Ayuntamiento para la emision de sus cupones, cuya au-  
toridad se carga al capitulo y gastos imprevistos del pre-  
sente corriente. Seguidamente se leyeron los Nole-  
tines y correspondencias de la semana anterior y el Ayuntamiento  
quedo enterado y no teniendo mas que tratar se levantó  
la sesion que firmaron en los señores de que el Sr. Conde  
estuvo estubo =



En la Villa de Badajoz a veinte y cuatro  
de Abril de mil ochocientos noventa y cinco  
los señores que componen el Ayuntamiento de la ciudad de  
Badajoz en sus bolsas constitucionales en sesion ordi-  
naria y esta dia bajo la presidencia del Sr. Conde





cause D. Felix Pizar Tejada y asistieron en los  
señores concejales que la suscriben y habiendo se  
sion por dicho punto se leyó y fue aprobada el acta de  
la anterior. Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la  
corporacion que se haia pteso nombrar una perso  
na al Sr. de la Corporacion para que fuera a la ca  
pital para conferenciar con el Sr. Delegado y  
Hoy viene sobre la liquidacion atrasada segun  
resulta de la que se ha remitido al Ayuntamiento y no  
estar conforme el Ayuntamiento. En virtud del Ayuntamiento  
por unanimidad acordaron nombrar al Sr. Secre  
tario D. Fernando Dominguez para que fuera a la  
capital a conferenciar con el Sr. Delegado  
sobre la liquidacion abonada de quinientos  
para gastos e viage con cargo al capitula  
do de los contribuyentes del Ayuntamiento corriente. Des  
pues de otros asuntos que se trataron se levantó la  
sesion que firmaron dichos señores segun yo el Secre  
tario certifico =

Fernando Dominguez

En la Villa de Badajoz a ocho de Diciembre  
de mil ochocientos noventa y cinco, los se  
ñores que componen el Ayuntamiento de la misma se reunieron  
en sus casas constitucionales en sesion ordinaria esta  
sia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felix Pi  
zar y asistieron los señores concejales D. Rodrigo  
Jimilla, D. Juan Moreno, D. Pablo Dominguez y D.  
Juan de Guzman y habiendo seion por dicho punto





se leyó y fue aprobada el acta de la anterior. Por  
el Sr. Alcalde se manifestó a la corporación  
que la mandación de consumo esta por ahora en  
el indispensable reunir fondos para el pago del primer  
trimestre de sustracción pública que toda vez esto  
por pagar. Interesó el Ayuntamiento por unanimidad acordar  
daron que para activar la mandación se publique  
un bando en la localidad donde viene a ser necesario  
no para activar la mandación y teniendo el plazo  
el Ayuntamiento resolverá lo que proveya. En otro término  
de los asuntos de que tratan se levantó la sesión que  
firmaron dichos señores y cuyo el Secretario certifi-

Felipe Pilar

Juan Moreno

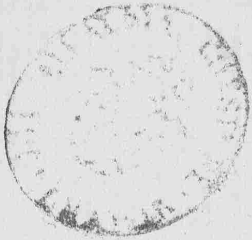
Juan Ramon

Pablo Dominguez

Rodrigo Villa

Felipe Daniguz

En la villa de Borrenoy a veinte y dos de Diciembre  
de mil ochocientos noventa y cinco los señores  
que componen el Ayuntamiento de la misma se reunieron en  
sus casas consistoriales en sesión ordinaria y este  
día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe  
Pelay y asistencia de los señores concejales D. Juan  
Moreno, D. Pablo Dominguez, D. Juan Ramon  
y D. Rodrigo Villa, ha leído y se ha acordado  
que se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.  
Por el Sr. Alcalde se manifestó a la corporación  
que siendo preciso certificar el parson e bandos en  
que se han de tener presente nombres en individuos





que se encargue de reparar las cédulas á los veintidos  
llevarlas en forma, fijando la suma remuneracion por  
dicho servicio. Entrado el Ayuntamiento y siendo un servicio  
indispensable la reedificacion del Padrón de nombres de  
Suor D. Pablo Dominguez para el reparte y llenar  
de cédulas á los veintidos, abonandole como premio  
su trabajo cinco reales por cada cédula, el cual se  
lira los impresos de la Secretaría de Ayuntamiento y proceda  
á repararlas y llevarlas el día veintidos y seis del corriente  
mes subiendo tener terminado el servicio para el día treinta  
y uno del corriente. No tener otros efectos  
de quitalas de libranza la sesion que se acuerde  
Suor de quito el Secretario en fe  
Suor de quito el Secretario en fe

Felipe Pizarro Pablo Dominguez Juan Moreno

Fernando Davila

Rodrigo Vulliam

José de la Cruz  
Pera

